

FORMULARIO IN-A

INFORME DE ACTUALIZACIÓN ANUAL

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: CORPORACIÓN LA PRENSA, S.A.

VALORES QUE HA REGISTRADO: Corporación La Prensa, S. A., según Resolución número CNV 189-83 del 26 de agosto de 1983, ha registrado 3,000,000 de capital en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, dividido en 2,500,000 acciones comunes "Tipo A" con derecho a voto y 500,000 acciones comunes "Tipo B" sin derecho a voto.

NÚMEROS DE TELÉFONOS Y FAX DEL EMISOR: TEL: 222-1222 FAX: 221-7328

DIRECCIÓN DEL EMISOR: Avenida 12 de octubre, Hato Pintado, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL EMISOR:
jcp@prensa.com; caguero@prensa.com

De conformidad con el Artículo 4 del Acuerdo No.18-00 de 11 de octubre del 2000, haga una descripción detallada de las actividades del emisor, sus subsidiarias y de cualquier ente que hubiese precedido, en lo que le fuere aplicable (Ref. Artículo 19 del Acuerdo No. 6-00 del 19 de Mayo del 2000)

I. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

I. Historia y Desarrollo del solicitante

CORPORACIÓN LA PRENSA, S. A., (en adelante Corprensa) es una Sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 046909, Rollo 2978, Imagen 0002 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público desde el 13 de noviembre de 1979.

Corprensa fue constituida mediante Escritura Pública No.11,758 de 19 de octubre de 1979 bajo las leyes de la República de Panamá e inició operaciones en diciembre de 1979 . Mediante Resolución CNV No.189, las acciones comunes de capital de Corprensa están inscritas en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Corprensa LLC, está constituida en Estados Unidos de América, Corprensa International, Corp., está constituida en Islas Vírgenes Británicas e Inmuebles Industriales, S. A., está constituida en la República de Panamá.

El domicilio comercial de Corprensa es Avenida 12 de Octubre, Hato Pintado, Pueblo Nuevo, Apartado Postal 0819-05620, Correo Electrónico jcp@prensa.com, Teléfono No. 222-1222 y Fax No.221-7328.

La actividad principal de la Compañía es la publicación, impresión, distribución y venta de los diarios La Prensa y Mi Diario, la impresión de todo tipo de artes gráficos, y la venta de publicidad incluida en los diarios y los subproductos, Catálogos, Suplementos, Revistas, Página web y otros productos digitales.

II. Estructura Corporativa

A continuación se describen las subsidiarias consolidadas de la Compañía:

<u>Nombre</u>	<u>Año incorporación</u>	<u>Actividades principales</u>	<u>% accionario</u>
Inmuebles Industriales, S.A.	12 de mayo de 1980	Bienes raíces y alquileres	100%
Corpresa International, Corp.	18 de mayo de 2009	Inversiones	100%
Corpresa LLC	30 de julio de 2021	Inversiones	100%

Mediante Escritura Pública No.17,895 del 10 de julio de 2018, se celebró el convenio de fusión por absorción, entre las sociedades **CORPORACIÓN LA PRENSA, S. A.** y **EDITORIAL POR LA DEMOCRACIA, S. A.**, subsistiendo **CORPORACIÓN LA PRENSA, S. A.** como sociedad absorbente.

III. Pacto Social y Estatutos del Solicitante

Reuniones Ordinarias de la Junta General de Accionistas: Salvo que la Junta Directiva disponga otra cosa la Junta General de Accionistas celebrará una reunión ordinaria todos los años durante los tres (3) primeros meses del año en la fecha y lugar que determine los Estatutos o la Junta Directiva. La Junta General de Accionistas, reunida en sesión ordinaria podrá tratar los siguientes asuntos:

- a) Elección de Directores; b) Revisión de los estados financieros de la sociedad; c) Cualquier otro asunto que haya sido objeto de la convocatoria o que sea debidamente presentado en la junta por cualquier accionista.

Reuniones Extraordinarias: La Junta General de Accionistas celebrará reuniones extraordinarias por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente de la sociedad, cada vez que éstos lo consideren conveniente. Además, la Junta Directiva o el Presidente de la sociedad deberán convocar a la Junta General de Accionistas a una reunión extraordinaria cuando así lo soliciten por escrito; uno o más accionistas que representan por lo menos un cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas y en circulación. La Junta General de Accionistas, reunida en sesión extraordinaria, podrá considerar únicamente los asuntos que hayan sido objeto de la convocatoria.

Quórum y Votación: En la primera convocatoria de toda reunión de la Junta General de Accionistas constituirá quórum la presencia de los tenedores de la mitad más una (1) de las acciones emitidas y en circulación o de sus respectivos apoderados o representantes legales. En la segunda convocatoria el quórum se constituirá con los accionistas que se encuentren presentes o representados cualquiera sea su número.

Todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de accionistas que representen la mitad más una (1) de las acciones representadas, salvo las que a continuación se enumeran, para las cuales será necesario el voto afirmativo de accionistas que representen la mitad más una (1) de las acciones emitidas y en circulación, a saber: a) Enmendar el Pacto Social; b) Enajenar, gravar o dar en garantía los bienes de la sociedad, a efectos de garantizar obligaciones de terceros; c) Aprobar fusiones con otras sociedades, d) Disolver la sociedad; e) Remover de su cargo los directores de la sociedad.

Citación: La convocatoria para cualquier reunión de la Junta General de Accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse con no menos de diez (10) días ni más de sesenta días (60) con antelación a la fecha de la Junta, de cualquiera de la siguiente manera: a) Mediante el envío de la misma por correo certificado o entrega personal a cada accionista con derecho a voto; b) Mediante su publicación por tres (3) días consecutivos en un diario de circulación general en la ciudad de Panamá.

Serán válidos los acuerdos tomados en cualquier Junta General de Accionistas, aunque no se haya efectuado la convocatoria en la forma antes prevista siempre y cuando en dicha reunión estén presentes o representados todos los accionistas o, estando presentes o representados el número de ellos necesario para que haya quórum, todos los accionistas ausentes renuncian al derecho de convocatoria previa a propósito de los asuntos a que se refieren tales acuerdos.

Junta Directiva: La Junta Directiva constará de no menos de cinco (5) ni más de nueve (9) miembros, quienes no podrán ejercer cargo público alguno salvo los docentes.

Elección: Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por un término de dos (2) años en forma alterna, a razón de cuatro (4) o cinco (5) directores por año según sea el caso.

Citación: Las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse en la República de Panamá o en cualquier otro lugar que los directores determinen. La citación para cualquier reunión de la Junta Directiva la hará cualquier Dignatario de la sociedad mediante notificación escrita o personal dada a cada director con no menos de dos (2) ni más de (15) días con antelación a la fecha de la reunión. No obstante la Junta Directiva podrá acordar fechas periódicas de reunión, en cuyo caso no será necesaria la convocatoria.

Quórum y Votación: En las reuniones de la Junta Directiva constituirá quórum la presencia de la mayoría de los Directores. Las resoluciones de la Junta Directiva deberán adoptarse mediante el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes.

Remoción: Cualquier Director podrá ser removido de su cargo por la Junta General de Accionistas, siempre que medie justa causa.

Vacantes: Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva serán llenadas por acuerdo de la mayoría del resto de los miembros de la misma, aunque éstos no constituyan quórum.

Facultades: Los negocios de la sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la que ejercerá todas las facultades de la sociedad, salvo las que la ley, éste Pacto Social o los estatutos reserven a la Junta General de accionistas. En consecuencia, la Junta Directiva podrá otorgar en fideicomiso, pignorar, hipotecar o de cualquier forma gravar los bienes de la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. Así como vender, permutar o en cualquier otra forma enajenar los haberes de la misma, excepto cuando se trate de bienes o activos no comprendidos en su giro corriente.

Nombramiento de Comités: La Junta Directiva podrá constituir uno (1) o más comités, a los que podrá delegar cualesquiera o todas sus facultades. Cada comité será integrado por dos (2) o más Directores.

Dignatarios: Los Dignatarios de la sociedad, quienes serán designados por la Junta Directiva para actuar al arbitrio de la misma, serán un Presidente, un Tesorero y un Secretario. La Junta Directiva podrá así mismo, elegir uno (1) o más Vicepresidentes, Sub-Tesoreros o Sub-Secretarios, así como los Agentes y empleados que estime conveniente. Cualquier persona podrá desempeñar más de un cargo. Para ser Dignatario no hace falta ser Director. Las facultades de los Dignatarios y su autorización para representar a la sociedad y actuar en su nombre, serán fijado por la Junta Directiva.

Representante Legal: Sin perjuicio de lo que disponga la Junta Directiva, el Presidente ostentará la representación legal de la sociedad. En ausencia de éste la ostentará, en su orden, el Vice-Presidente, si lo hubiere, el Tesorero o el Secretario. A tales efectos, bastará la declaración del Dignatario de que se trate para acreditar ante terceros la existencia de la circunstancia que le permita a dicho Dignatario asumir la representación legal de la sociedad.

Partes Relacionadas: Los contratos u otras transacciones celebrados entre ésta y cualquier otra sociedad no serán nulos ni anulables por el solo hecho de que uno (1) o más de los Directores o Dignatarios de esta sociedad tengan intereses en la otra o sean Directores o Dignatarios de la misma, ni por el solo hecho de que uno (1) o más de los Directores o Dignatarios de esta sociedad, sean parte o estén interesados en dicho contrato o transacción.

Los Directores o Dignatarios de ésta sociedad quedan relevados de cualquier responsabilidad en que pudieren incurrir por contratar con la sociedad en beneficio de sí mismos o de cualquier firma o sociedad en la cual estén interesados a cualquier título.

Traspaso de Acciones: En el supuesto de que alguno de los accionistas decida vender, ceder, traspasar o en cualquier forma enajenar las acciones de las que sea titular, deberá ofrecerlas en primer término y mediante comunicación escrita a la sociedad, la cual dispondrá de un término de (30) días contados a partir de la fecha del recibo de la oferta para adquirirlas, pagando en efectivo el valor que las acciones de que se trate tengan según los últimos estados financieros de la sociedad.

Para el caso de que los referidos estados financieros daten de más de seis (6) meses, cualesquiera de las partes podrán solicitar que por cuenta del solicitante a los auditores de la sociedad, para que preparen nuevos estados financieros y en cuyo caso el plazo de treinta (30) días de que trata ésta cláusula se contará a partir de la fecha en que los auditores entreguen a las partes interesadas tales estados financieros. Transcurridos los plazos de que trata esta cláusula, el accionista podrá enajenar libremente sus acciones. Será nulo el traspaso de acciones en caso en que no se haya observado esta formalidad.

Política sobre control accionario: La Junta Directiva velará para que ninguna persona, grupo de personas, o de empresas, adquieran un número de acciones que, a discreción de la misma ponga en peligro la representación pluralista y dispersa de accionistas de Corprensa y que pudiera permitir el control de Corprensa. Igualmente, en ningún caso se permitirá que ninguna empresa o persona posea, individualmente, más del cuatro por ciento (4%) del total de las acciones emitidas y en circulación.

IV. Descripción del Negocio

Corprensa fue creada y organizada en 1979, con el propósito principal de publicar un periódico diario libre e independiente. Desde ese entonces, **Corprensa** se ha dedicado principalmente a realizar las actividades de la redacción, producción del contenido editorial y ventas de los periódicos La Prensa y Mi Diario y los subproductos, Suplementos, Revistas y de la página web.

Otras actividades principal son la publicación, impresión y distribución de los diarios La Prensa, Mi Diario, Revista Ellas y versiones digitales. Además, la empresa se dedica a la publicación, impresión y distribución de diversos tipos de artes gráficas mediante el sistema "Off Set", tales como suplementos, hojas sueltas, panfletos, catálogos comerciales y otros similares, y a la prestación de servicios vinculados a la industria de las artes gráficas.

La actividad empresarial de **Corprensa** está íntimamente ligada a la publicación del diario La Prensa. Este proyecto se inicia en 1980, a raíz del llamado "Veranillo Democrático" que permitió la dictadura militar como resultado de la aprobación de los Tratados Canaleros. Un grupo de panameños preocupados por la democratización del país se dio a la tarea de organizar un periódico libre del control gubernamental e independiente de cualquier grupo económico familiar o político. En este esfuerzo contaron con el apoyo de más de 400 panameños, quienes aportaron el capital inicial de US\$750,000. El Diario La Prensa salió a la luz pública el 4 de agosto de 1980, con 16 páginas tamaño "standard" y un tiraje de 5,000 ejemplares. Durante los siguientes 7 años, el periódico se ve sometido a las amenazas y desvanes del Gobierno Militar; el periódico es cerrado por unos días, el 30 de julio de 1982, y por seis meses, el 26 de julio de 1987. Después de estar operando por escasos 35 días más, el periódico es finalmente ocupado por las Fuerzas de Defensa y cerrado el 25 de enero de 1988. Para julio de 1987, **Corprensa** contaba con activos con un valor

en libros de más de US\$2,300,000 y con un patrimonio social del orden de US\$1,100,000, el cual pertenecía a más de 800 accionistas.

En los primeros días de enero de 1990, luego de la invasión norteamericana se produce un cambio político en el país, los directores, ejecutivos y personal del periódico ingresan nuevamente a las instalaciones, para encontrarlas casi totalmente destruidas, como consecuencia de dos años de cierre y ocupación militar. La pérdida por destrucción se estimó en US\$1,900,000, lo que tuvo como resultado que el capital social quedara con un saldo deficitario de aproximadamente US\$400,000. Sin embargo, gracias a que los accionistas hicieron un aporte a capital del orden de los US\$250,000, al adelanto de US\$100,000 que el Miami Herald hizo a su contrato de impresión, a los arreglos de pago que se lograron con los acreedores principales, (destacándose entre los arreglos con Abitibi-Price y el Banco General, S. A., por más de un millón de Dólares cada uno) y el apoyo generalizado que recibió el periódico de sus lectores y anunciantes, se pudo reiniciar operaciones y financiar el costo inicial de las mismas.

Para fines de 1990 se había logrado reparar todo los equipos dañados y adquirir los que faltaban. Todos éstos factores permitieron que la empresa terminara dicho año fiscal con buenos resultados, rompiendo récord en ventas, utilidades, circulación, paginaje, porcentaje productivo, publicidad y calidad de impresión. La dinámica de crecimiento experimentada en el año 1990, la cual continuó en forma ascendente desde entonces, planteó la necesidad de renovar el equipo de impresión, así como de adquirir nuevos equipos, con miras a poder brindar un servicio de calidad de una manera eficiente a los lectores y anunciantes. El emisor a través de la renovación de sus equipos ha logrado triplicar la capacidad de producción con una calidad que le permite ofrecer colores en todas las páginas todos los días y publicar nuevos suplementos y secciones adicionales en el periódico, para una audiencia cada vez más especializada y exigente.

Actualmente, los principales activos de **Corprensa** consisten en sus instalaciones, que incluyen edificios, equipos, maquinarias y materia prima, actualmente localizadas en la Avenida 12 de octubre y Calle C, Las Sabanas, Ciudad de Panamá. La Empresa es propiedad de más de mil quinientos (1,600) pequeños accionistas entre los cuales se incluyen un 9.32% aproximadamente de sus empleados, sin que ninguna persona o grupo controle más del uno (1%) por ciento del Capital. A la fecha, la empresa mantiene 139 empleados y no cuenta con sindicatos o convenciones colectivas.

Corprensa mantiene relaciones financieras con Banco General, BAC Credomatic, Global Bank, Banesco y Banesco Estados Unidos.

Como quiera que nuestro negocio es proveer información a nuestros lectores, la empresa está expuesta a que personas al sentirse que producto de alguna publicación se ha calumniado o afectado su honor, recurran a los tribunales a interponer denuncias penales y civiles.

La compañía mantenía procesos ordinarios que se vinculaban en los Juzgados Decimotercero de Circuito y Segundo Ramo Civil, por demandas establecidas por Argentina Barrera y Transcribe Trading, S. A., y en los cuales se han dictado sentencias de primera instancia por un monto de B/.351,000 y B/.600,000, respectivamente, en concepto de indemnización. La compañía apeló sendos fallos, pero de manera prudencial procedió a registrar una reserva como posible contingencia legal por los monto de las sentencias.

En el año 2016 se interpone nueva demanda en contra de la Corporación por parte del señor Sergio Isaac López Goti por un monto de B/.250,000.

Durante el año 2017 se dictó sentencia de segunda instancia, mediante la cual se revocó la Sentencia dentro del Proceso Ordinario con Argentina Barrera y niega la pretensión de la demandante y en consecuencia, absuelve a **Corprensa** de la condena de B/.351,000 en conceptos de indemnización y costas, dictada contra la Compañía y se condenó a la demandante al pago de costas por B/.500.

En agosto de 2017 la parte demandante interpuso Recurso de Casación, ante la Sala Primera, de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia, sin embargo, los representantes legales de **Corprensa** en noviembre de 2017, solicitó ante esta Sala petición de no admitir el recurso de casación formalizado por la parte demandante y se le imponga las costas correspondientes, debido a que este recurso adolece de un número plural de deficiencias.

El día 13 de junio de 2024, se presentó ante la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia el poder a favor de la firma Tejada Abogados.

Desde el 11 de julio de 2024, el expediente se encuentra en lectura en la Sala 1 de la Corte Suprema de Justicia, pendiente de resolver en el fondo el Recurso de Casación anunciado y formalizado por Argentina Barrera en contra de la Sentencia de Segunda Instancia, fechada 25 de agosto de 2017, dictada por Primer Tribunal Superior de Justicia, mediante la cual revoca la Sentencia No.24 de 30 de Abril de 2010, proferida por el Juzgado Segundo de Circuito Civil y en su lugar niega la pretensión de Argentina Barrera Flores y en consecuencia absuelve a Corporación La Prensa, S. A.

Además en el año 2020, el Juzgado Duodécimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá emitió sentencia en el proceso con Transcribe Trading, S. A., declarando probada la inexistencia de la obligación y desestima las pretensiones de la demandante en contra de **Corprensa** y fija las costas a cargo de la parte demandante por la suma de B/.731,000 y se ordena el archivo del expediente.

La representación judicial de la demandante anunció recurso de casación, el cual se surtirá ante la sala civil de la Corte Suprema de Justicia.

Durante el periodo del año 2020, **Corprensa** eliminó de sus libros las reservas para las posibles contingencias por montos de B/.351,000 y B/.600,000.

Además en el año 2017 se interpone demanda civil en contra de la Corporación por parte del ex campeón mundial de boxeo Roberto Durán por un monto de B/.5,000,000.

En el periodo del año 2018 se presentan otras demandas civiles de los señores Dani Daniel Vásquez por B/.1,500,000 y Ricardo Martinelli Berrocal por B/.5,000,000, sin embargo, esta última querrela no fue admitida por lo que archiva y cierra el proceso.

Según sentencia No.48 de 7 de octubre de 2020, dictada por el Juzgado Segundo del Circuito de lo Civil declara parcialmente probada la pretensión y se condena a Corporación La Prensa, S. A. a pagar a Dani Daniel Atención la suma de B/.33,380 en concepto de daños más B/.7,676 de costas. El demandante pretendía condena por la suma de B/.1.5 millones, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados a su imagen y buen nombre, así como la reputación como profesional de derecho y el daño moral en su contra y de toda su familia.

Corporación La Prensa, S. A. apela la sentencia de primera instancia y el Tribunal Superior dictamina el 21 de junio de 2023 que confirma la Sentencia No.48, fijándose en B/.1,000 las costas de segunda instancia. En esta decisión, la Magistrada Liliane M. Ducreut salvó su voto, al considerar que el monto fijado por responsabilidad civil debía ser inferior, conforme a la jurisprudencia aplicable.

Posteriormente, el 11 de octubre de 2023, Corporación La Prensa, S. A. presentó y sustentó Recurso de Casación Civil. Sin embargo, el 16 de octubre de 2024, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia declaró inadmisibles dichos recursos, imponiendo además una condena en costas de B/.75.

Actualmente en el marco de las negociaciones, se logró que la contraparte desistiera de presentar ante el Juzgado la liquidación de los gastos del proceso, entre ellos cuatro peritajes, a saber,

peritaje contable, peritaje psicológico, peritaje de valorización de la imagen personal y peritaje de trabajo social, los cuales, de haberse liquidado, habrían incrementado sustancialmente el quantum de la condena. Así también, se logró que la parte demandante desistiera de publicar un extracto de la sentencia.

Finalmente, ambos documentos fueron debidamente autenticados en notaria, y el memorial conjunto fue presentado ante la Secretaria Judicial para su correspondiente trámite.

En el año 2019, el expresidente de la República Ricardo Martinelli Berrocal interpone 16 demandas penales con reclamos por monto de B/.46.1 millones por publicaciones en los diarios y de las cuales todas se encuentran archivadas provisionalmente.

Además se mantienen los siguientes procesos legales que en su conjunto exceden el 20% del patrimonio neto de la Compañía; Panaplátanos, S. A. contra **Corprensa** y Editorial Por La Democracia, S. A. por la suma de B/.7,000,000; Ernesto Pérez Balladares contra **Corprensa** por la suma de B/.5,500,000; César Pereira Burgos (QEPD) contra **Corprensa** por la suma de B/.25,000,000.

La demanda de la sociedad Panaplátanos, S. A., David Marco Ochy Diez y Daniel Miguel Ochy Diez en contra de Corporación La Prensa, S. A., reclama daños y perjuicios causados a consecuencia de publicaciones en la sección de Economía & Negocios del diario La Prensa, así como en el sitio web.

El 17 de julio de 2024, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia resolvió no admitir el recurso de casación anunciado y formalizado por JMC& Asociados, en contra de la sentencia de segunda instancia fechada el 28 de abril de 2023, que confirma sentencia No.56 de 23 de abril de 2023, que confirma sentencia No.56 de 23 de septiembre de 2020 que declara probada la excepción de inexistencia de la obligación y desestima las pretensiones de la parte demandante dentro del proceso ordinario. Se condena a la parte demandante hasta la consecuencia de B/.731,000 y condena en costas de segunda instancia en la suma de B/.500.

El 12 de agosto de 2024, mediante Edicto No.1810, se pone en conocimiento a las partes el reintegro de los del expediente al Juzgado desde la Sala Primera, el día 12 de agosto de 2024.

El 16 de septiembre de 2024, Corporación La Prensa, S. A. presentó solicitud de ejecución de sentencia y liquidación de costas de ejecución, comprendiendo las costas de primera instancia por B/.731,000, las costas de segunda instancia por B/.500 y las costas de casación por B/.100, la cual fue aprobada el 6 de febrero de 2025.

El día 4 de julio de 2020, la corporación fue notificada por medio de Resolución decretada por el Juzgado Civil Decimoquinto, sobre el secuestro de las acciones y cuentas bancarias de **Corprensa** como parte de la demanda civil que presentó el ex presidente Ernesto Pérez Balladares, por presuntos daños y perjuicios.

El secuestro, es por una concurrencia de B/.1.1 millones y fue decretado formalmente el 22 de junio de 2020 y este Oficio de Secuestro no afecta directamente a los tenedores de acciones de la corporación.

En enero de 2022, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, declaró inamisible el recurso de casación que presentó los apoderados judiciales de la corporación, contra Resolución del Primer Tribunal Superior de Justicia, que a su vez confirmó la orden de secuestro de los bienes de la corporación.

Es importante señalar que por este proceso, no existe condena, ni se ha probado la comisión de algún delito por parte de la corporación.

El día 4 de junio de 2021, se notificó a la corporación sobre demanda en proceso por una intromisión ilegítima a su imagen personal, al haber reproducido una silueta de la imagen del rostro de Janio Lescure.

Roberto Durán Samaniego interpuso demanda en contra de Corporación La Prensa, S. A., por la utilización no autorizada de su imagen en un álbum promocional. En su escrito de demanda, solicita se condene solidariamente a las partes demandadas al pago de una indemnización en concepto de daños y perjuicios derivados de la publicación del mencionado álbum coleccionable sobre su biografía y trayectoria.

La cuantía reclamada asciende a la suma de B/.5,000,000, más costas procesales, gastos e intereses legales correspondientes.

Mediante Auto No.443 de 7 de abril de 2017 se admitió la demanda. Se practicaron las pruebas y se presentaron los alegatos. La parte actora presentó alegatos el 24 de julio de 2019 y el 31 de julio los alegatos por parte de Corporación La Prensa, S. A.

Mediante Sentencia No.32 de 18 de mayo 2021, el Juzgado Duodécimo de Circuito Civil condenó a las demandadas de manera solidaria a pagarle a Roberto Durán la suma de B/.430,000 en concepto de daños y perjuicios sufridos más costas. Las representaciones de las partes presentaron apelación.

El 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución, el Primer Tribunal Superior de Justicia modificó la sentencia de primera instancia, únicamente en el sentido de acceder al pago de intereses. Todas las partes formalizaron Recurso de Casación. El 4 de marzo de 2024, la Sala I de la Corte Suprema de Justicia, ordena corrección de la causal de infracción de normas sustantivas de derecho en cuanto a la apreciación de la prueba y ordena la corrección del Recurso de Casación de las partes.

El 10 de julio de 2024, la Sala I de la Corte Suprema de Justicia, mediante Resolución, no admite los Recursos de Casación de las partes demandadas y admite el Recurso de Casación corregido presentado por Roberto Durán Samaniego.

El 4 de septiembre de 2024, Corporación La Prensa, S. A. presenta escrito de incidente de nulidad.

El 12 de septiembre de 2024, Rita Leonor Vásquez Vieto, en su calidad de apoderada sustituta, en representación de Corporación La Prensa, S. A. presenta incidente de recusación contra la Magistrada Mirian Cheng Rosas y el 19 de diciembre de 2024, fue rechazado de plano por improcedente el incidente de recusación.

Actualmente, está pendiente de pronunciamiento judicial.

En julio de 2021, la corporación fue notificada por medio de Resolución decretada por el Juzgado Civil Decimosegundo, sobre fallo a favor del ex campeón mundial de boxeo Roberto Durán por un monto de B/.500,000 como parte de la demanda civil por presuntos daños y perjuicios.

En septiembre de 2022, el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales confirmó la sentencia de siete años de prisión a José Antonio Carrizo Mérida, condenado por el delito de estafa agravada en perjuicio de Corprensa. Carrizo Mérida era el representante legal de extinta agencia de publicidad In House Advertising Inc, y, junto con una antigua oficial de cobros de Corprensa, ocasionó un perjuicio a la corporación de B/.2,500,000 , entre los años 2009 a 2016.

La pena impuesta a Carrizo el 11 de abril de 2022 por el Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales, también incluye la inhabilitación para ejercer funciones públicas por cuatro (4) años, una vez cumplida la condena de siete (7) años de prisión.

En su momento, esta condena fue apelada por la defensa de Carrizo Mérida.

Ahora, en sentencia de segunda instancia, el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales confirmó “en todas sus partes” la sentencia dictada en abril de 2022. Contra esta decisión todavía cabe un recurso de casación.

En diciembre de 2022, el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial falló a favor del excampeón mundial de boxeo Roberto Durán .

Es importante señalar que ambas partes presentaron apelaciones a dicho fallo.

En enero de 2022, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, declaró inamisible el recurso de casación que presentó los apoderados judiciales de la corporación, contra Resolución del Primer Tribunal Superior de Justicia, que a su vez confirmó la orden de secuestro de los bienes de la corporación en el proceso con el expresidente Ernesto Pérez Balladares.

El 23 de junio de 2023, el Juzgado Decimoquinto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, niega la pretensión del expresidente Ernesto Pérez Balladares en contra de Corporación La Prensa, S. A.; y condena a la parte demandante al pago de la suma de B/.581,000 en concepto de costas por razón de la instancia a favor de la corporación.

El equipo legal de la corporación presentó petición de modificación en cuanto a las Costas establecidas y el día 16 de noviembre de 2023, el Tribunal Superior revierte fallo y condena a Corprensa a pagar B/.5,000 en concepto de costas, con el salvamento de voto de un juez. Además en el mes de diciembre de 2023, el Tribunal Superior rechaza solicitud de modificación de costas y ambas partes presentaron recursos de casación.

Demanda Civil Ordinaria propuesta por Marta Linares de Martinelli, en contra de Corporación La Prensa, S. A., Olmedo Rodríguez y José Gonzalez, , quien reclama daños y perjuicios por el orden de B/.1,000,000, en concepto de indemnización civil por daños causados a raíz de publicación del 11 de febrero de 2016, bajo el título “Guardia Jaén testifica en copras de Bolsas de Navidad”, aparecida en la versión digital del diario La Prensa www.prensa.com . En Abril de 2019 se condenó a la corporación al pago de B/.6,000 en concepto de costas del proceso y se ordena retirar la publicación del sitio www.prensa.com, luego mediante Sentencia de Segunda Instancia del 24 de junio de 2022, emitida por el Primer Tribunal Superior de Justicia se modifica la Sentencia de abril de 2019, en el sentido de condenar a los demandaos solidarios al pago de B/.3,000, en concepto de daño moral por la publicación del 11 febrero de 2016 y condena en costa por la suma de B/.750.

La parte demandante solicitó proceso de casación ante la Corte Suprema de Justicia y la misma fue negada. Los gastos liquidados y aprobados por el Juzgado Decimosexto de Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto No.2626 fechada el 24 de septiembre de 2024, fueron por el orden de B/.28,975.50.

El 21 de octubre de 2024, se consignó la suma total ante el Juzgado Cuarto, mediante certificado de depósito judicial No.20240008144 de 18 de octubre de 2024.

Durante el período del año 2024, la Compañía mantiene en sus libro reservas para las posibles contingencias por B/.548,800.

Al 31 de diciembre de 2024, existen otros reclamos legales interpuestos en contra de la Compañía y sus subsidiarias, la Administración y sus asesores legales estiman que no se espera que la Resolución de estos procesos tenga un efecto material adverso sobre la posición financiera consolidada o el desempeño financiero consolidado de la Compañía.

V. Estructura Organizativa

CORPORACION LA PRENSA, S. A., no es parte de grupo o ente económico.

VI. Propiedades, Plantas y Equipo

Rotativas:

1. Goss Universal 70 que en la actualidad tiene veinte (20) unidades impresión. Esta rotativa esta en la capacidad de producir 70,000 impresiones por hora. Además cuenta con un horno que le permite hacer impresiones en papeles satinados para la producción de revistas, panfletos, etc. Puede imprimir cuarenta (40) páginas tamaño standard en Full Color. En el año 2012 se instalaron equipos adicionales, denominados Barra Angulares por un valor de B/.82,505, que permiten aumentar la capacidad de producción de 40 a 44 páginas.
2. Goss Universal 75 que a un costo superior de B/10,000,000 en la actualidad tiene doce (12) unidades impresión y dos dobladoras. Esta rotativa esta en la capacidad de producir 75,000 impresiones por hora. Además cuenta con un horno adicional que le permite hacer impresiones en papeles satinados para la producción de revistas, panfletos , etc. Puede imprimir veinticuatro (24) páginas tamaño estándar en full color. Estas dos rotativas si bien son equipos separados pueden también trabajar como una sola o bien aprovechando que existe en total tres dobladoras puede funcionar también como 3 rotativas individuales permitiendo, la producción de hasta tres trabajos simultáneamente. Este equipo inicio operaciones a plena capacidad en abril 2008. Su configuración permite mucha flexibilidad para la producción de trabajos pequeños y grandes.

En el 2013 y 2015 se instalaron equipos adicionales - Barras Angulares por un valor de B/.135,634 y B/.85,868.59, respectivamente, que permiten aumentar la capacidad de 24 a 36 páginas.

Insertadoras:

Una insertadoras Muller Martini 227 con capacidad para hacer insertos. Esta máquina se adquirió con una inversión de medio millón de dólares y está en la capacidad de hacer hasta dos (2) insertos dentro de una velocidad máxima de 12,000 ejemplares por hora.

Una insertadora modelo SLS-3000 de Muller Martini con capacidad de hacer hasta diez (10) insertos en uno, con una velocidad máxima de 32,000 ejemplares por hora. Esta máquina se adquirió a finales de 2005.

En noviembre de 2012 la Compañía adquirió una nueva insertadora modelo Proliner por un valor de B/.2,100,000, con capacidad para hacer hasta ocho (8) insertos en uno, con una velocidad máxima de 45,000 ejemplares hora.

Encuadernadoras, Embuchadora, Cosedora y Refiladora:

Una encuadernadora Osako con capacidad de coser y refilar productos en caballete. Esta encuadernadora es para terminar revistas. Esta máquina puede producir hasta 12,000 ejemplares por hora.

Dos encuadernadoras Prima y Prima Plus. La primera (Prima) se instaló en el año 2,000 con capacidad de producir 15,000 ejemplares por hora. Esta máquina tuvo un costo de B/.350,000 y esta siendo utilizada para la terminación de productos comerciales. La segunda (prima plus) se instaló en el año 2,007 y puede producir hasta 22,000 ejemplares por hora y costó B/.476,000.

Encuadernadora Marca Muller Martini modelo Primera, con cuatro (4) marcadores de pila plana, salida a la izquierda y un alimentador doblador, Guillotina Trilateral y Apilador en cruz Modelo Perfetto, adquirida en marzo de 2014 con un costo de B/.470,000 y con capacidad para refilar hasta 14,000 ejemplares por hora.

Sistema Good News y ARC Publishing: Este software se utilizan para escribir, armar y archivar las páginas de los periódicos impresos y digital.

Bodega de Papel: En la actualidad contamos con una bodega de almacenamiento de papel con capacidad de almacenar hasta 1,150 toneladas métricas.

Contamos con nueve (9) personas en los departamentos de Ingeniería y Mantenimiento quiénes tienen la responsabilidad de darle mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipo

En los talleres de Corporación La Prensa, S.A. estamos produciendo revistas y suplementos para terceros y el suplementos institucional de la empresa Ellas. En 1999 iniciamos la producción de volantes y manteles para restaurantes.

VII. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias, etc.

La empresa no invierte en investigación y desarrollo.

VIII. Información sobre tendencias

La industria de los medios de comunicación están viviendo cambios importantes en la manera de difundir noticias y promover productos, aprovechando continuos avances tecnológicos. Estos nos ha llevado a hacer una amplia y detallada revisión de la manera en que estamos trabajando, para realizar los ajustes de estrategias necesarios.

La Corporación ha llevado a cabo inversiones en bienes de capital y equipos de tecnología de punta que nos han permitido diversificar nuestra operación. La División Comercial hoy día se dedica a la fabricación de productos comerciales, revistas y catálogos. Este rubro ha contribuido de manera importante aportando ingresos a la corporación .

Además la Corporación innova a través de nuevos negocios, desarrollando portales verticales especializados. Algunos de los portales digitales innovados son; **MetroxMetro**, sitio corporativo en bienes raíces que busca ser el referente de los nuevos proyectos inmobiliarios en Panamá, especializada en el alquiler y venta de propiedades de segunda; **TusTiquetes.com**, venta de boletos y promoción de eventos; **Tienda Panamá**, representa nuestra tienda digital para la venta de los productos Ella.pa y Club La Prensa y **Cero KM**, sitio especializado en la venta de autos nuevos y usados.

También tenemos nuestra unidad de negocio denominada **F5**, dedicada a promover y organizar eventos, seminarios y foros, entre otros y **Corprensa Content Studio**, que genera contenidos comerciales a necesidad de las marcas en dos formatos, nativo o patrocinado.

II. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

I. Liquidez

El Estado Consolidado de Situación Financiera de **Corprensa** al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el mismo periodo de 2023, refleja una aumento en el efectivo, debido a la redención de inversiones para fondos operativos. Durante el año la Corporación vio disminuir la relación corriente a 1.99 (Diciembre 2023: 2.37), y ha disminuido el capital de trabajo a B/.2,466,847 (Diciembre 2023: B/.3,387,034).

Mantenemos niveles de liquidez con un efectivo y depósitos en bancos por B/.1,696,927 y se ha realizado inversiones en valores por B/.1,546,299 y que corresponden a instrumentos financieros conservadores con el objetivo de aumentar los ingresos de la compañía.

II. Recursos de Capital

Al 31 de diciembre de 2024, la empresa mantiene Línea de Crédito por pagar por un monto de B/.339,719.

III. Resultados de las Operaciones.

La industria de la publicidad, principal fuente de ingreso de **Corprensa** es muy sensitiva a los niveles de actividad económica y fundamentalmente en aquellas empresas que invierten activamente en publicidad. Por lo tanto, el mercado de publicidad y las ventas **Corprensa** estarán directamente ligadas a los niveles de actividad económica, sobre todo en aquellos rubros que utilizan la publicidad para promover sus productos y servicios.

Para el año 2024, nuestra posición competitiva en cuanto a la actividad principal la venta de publicidad, los productos de la corporación han presentado un aumento de 14.5% relacionado con el mismo periodo del año 2023, según informe del departamento de Inteligencia de Mercado de la corporación.

Los productos que reflejaron aumento en la actividad de publicidad para el periodo son: diario Mi Diario, los Suplementos Ellas, Martes Financiero, Cero Km., F-5 Plataforma de Ideas. Es importante señalar que relacionado con la actividad principal y según estimaciones, constituimos una de las principales empresa en el país en base a nuestra participación en el mercado.

Los ingresos por productos de impresión comercial, han sufrido una disminución de B/.22,160, que representa un 2.9% en relación con el mismo periodo del año anterior, principalmente debido a la eliminación de la obligación de imprimir estados financieros a las entidades financieras (Bancos).

Las ventas de periódicos en el año 2024, refleja una disminución de B/.145,273 un -8.0% en relación al mismo periodo del año 2023. Existen factores inherentes en la generación de las ventas de estos productos, que tienen efecto negativo en la circulación de los periódicos, tales como las noticias emitidas por redes sociales y los generadores de Fake News.

Los resultados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2024 indican que los ingresos de la Corporación aumentaron en un 3.9% relacionado con el 2023.

Los costos de producción y gastos generales y administrativos de Corprensa disminuyeron B/.611,293 un -7.8%, debido a la ejecución del programa de contención de gastos.

En febrero de 2016 la Compañía identificó pagos de clientes, aplicados incorrectamente en el auxiliar de cuentas por cobrar. Como resultado, se determinó que la cuenta por cobrar a una agencia publicitaria presentaba una morosidad que excede las políticas de cobro de la Compañía. En consecuencia, la Compañía procedió a establecer querellas penal y civil antes las autoridades judiciales y determinó realizar una reserva de esta cuenta por cobrar, la cual al 31 de diciembre de 2015 mantenía un saldo aproximado de B/.2,347,309.

Al evaluar esta situación, se determinó la necesidad de hacer una reserva para cuentas de dudoso cobro de B/.2,347,309 y re-expresar los saldos iniciales y finales de las cifras comparativas del año 2014.

Este ajuste producto de la reserva se detectó después de haber presentado el Informe de Actualización Trimestral en conjunto con los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2015 a la Superintendencia de Mercado de Valores.

Según Fallo de la Sala Penal del 17 de agosto de 2023, se ratificó las decisiones dictadas por dos instancias superiores con sentencias de presión a José Carrizo, representante legal de la extinta agencia de publicidad In House Advertising Inc.

IV. Análisis de perspectivas

Durante el año 2024, el ingreso de la actividad principal de la corporación experimentó un aumento de 14.5% con relación al mismo período del año 2023, con B/.2,898,800 millones de facturación comparado con B/.2,531,019 millones del periodo 2023.

Para el primer trimestre del año 2025, existe incertidumbre en lo relacionado con el crecimiento de la economía, sin embargo, considerando el crecimiento del Producto Interno Bruto en el cuarto trimestre y en la cual los especialistas en la materia consideran que para este trimestre se espera tener un crecimiento por el orden entre el 2.0% y 2.5% en la economía panameña a pesar de la amenaza global de ciertos virus, la guerra en el continente europeo, la apertura del proceso electoral, cierre de actividades en la mina y al alza de las tasas de intereses en los Estados Unidos de América, que puede afectar con disminución de las demanda de productos y servicios, por ende, se espera cierta prudencia por parte de los anunciantes en general.

Además, la nueva administración del Estado enfrenta retos de recuperar la confianza para atraer inversiones y mantener el grado de inversión así como mitigar los efectos de la política exterior del gobierno de los Estados Unidos hacia América Latina.

Existe una desaceleración en el mercado de comercios al por menor, bienes raíces, restaurantes, hoteles y automóviles que impacta a la industria de la publicidad, aunado a la disminución de las actividades en el sector de turismo y construcción y una caída en el índice de confianza de los consumidores y a los resultados de la nueva normativa de la Caja de Seguro Social.

Además existe mucha expectativa por la reactivación de la inversión pública en las obras de infraestructuras del gobierno, como son la expansión de la tercera Línea del Metro de Panamá, el Cuarto Puente del Canal y en las construcciones de obras residenciales y no residenciales.

Diversos organismos internacionales pronostican una desaceleración del crecimiento económico mundial en 2025, sin embargo, en la economía panameña, la desaceleración de la economía y el comercio mundial podría tener un efecto adverso, por el fuerte vínculo de la plataforma logística del país con el resto del mundo (canal, zona libre, transporte aéreo y servicios financieros, entre otros) y el impacto final dependerá del grado de afectación de la crisis internacional sobre las economías latinoamericanas y del mundo más vinculadas a Panamá.

Según reporte de la Contraloría de la República de Panamá, entre los sectores más afectados están la construcción, hoteles, restaurantes, comercio e industria manufacturera y turismo, los cuales emplean a un número mayor de personas y según algunos economistas, se proyecta un incremento en la tasa de desempleo, sin embargo, algunos de estos sectores han mostrado mejoría en sus actividades.

Continuamos haciendo frente al cambio tecnológico que experimenta la industria de los medio de comunicación a nivel mundial. Tanto en la Prensa como en Mi Diario estamos comprometidos en mantenernos a la vanguardia en la revolución tecnológica que estamos viviendo.

V. Hechos y cambios de importancia

4 de octubre de 2024

En reunión ordinaria de la junta directiva de Corporación La Prensa, S. A., la directora Min Chen presentó renuncia al cargo de sub-tesorera. Es importante señalar que la renuncia obedece a su decisión de emprender nuevos retos personales.

En sustitución de la ingeniera Min Chen, la junta directiva aprobó por unanimidad el nombramiento de la licenciada Rita Vásquez como nueva directora.

3 de septiembre de 2024

Nuestra directora Editorial, Rita Vásquez, ha decidido renunciar a su cargo, el cual ha desempeñado con gran dedicación y profesionalismo desde el año 2017. Es importante señalar que el motivo de la renuncia es para optar por emprender nuevos retos personales.

Durante estos años, la licenciada Rita Vásquez ha sido un pilar fundamental para nuestro equipo de redacción, guiándonos con firmeza y visión en tiempos difíciles y liderando la transformación digital que ha fortalecido nuestra presencia en el ámbito digital.

La dirección editorial, será asumida por la presidente de la corporación, la ingeniera Annette Planells, apoyada por la subdirectora y jefa de la Unidad Investigativa Mónica Palm, la jefa de Contenido Digital Yolanda Sandoval y el jefe de la edición impresa Juan Luis Batista.

6 de junio de 2024

En Asamblea General de Accionistas de Corprensa celebrada el día 6 de junio de 2024, se aprobó la reelección de los siguientes directores:

- Jorge Molina
- Min Chen

Se ratificaron para sus cargos para el periodo 2024-2025 los siguientes miembros de la junta directiva:

- Annette Planells
- David Sucre
- Aurelio Barría

11 de abril de 2024

En Asamblea General de Accionistas celebrada el día 10 de abril de 2024, no se logró el quorum requerido según el Pacto Social de Corprensa, por ende, se acordó una segunda convocatoria para el día 6 de junio de 2024 a efectuarse en las instalaciones de la corporación.

Cabe señalar que se realizará la convocatoria a los accionistas de la corporación, mediante notificación por escrito y publicaciones en diarios de circulación nacional, para el cumplimiento con las disposiciones y regulaciones vigentes.

5 de marzo de 2024

En reunión ordinaria de junta directiva del día 29 de febrero de 2024, se aprobó convocar a una asamblea general de accionistas el día miércoles 10 de abril de 2024 en las oficinas de la Corporación, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre, Edificio La Prensa.

Cabe señalar que se realizará la convocatoria a los accionistas de la corporación, mediante notificación por escrito y publicaciones en diarios de circulación nacional, para el cumplimiento con las disposiciones y regulaciones vigentes.

8 de febrero de 2024

Nos permitimos informarle lo siguiente concerniente al cambio de nuestro Contador Público Autorizado, que a partir del 1 de marzo de 2024 será el licenciado Alex Donato en reemplazo de la licenciada Aminta Lourdes Villarreal.

- La licenciada Aminta Lourdes Villarreal, no renunció, ni declinó, como nuestro Contador Público Autorizado y la decisión se basa en la continuidad del Plan Estratégico establecido, debido a las circunstancias actuales de la industria.
- La decisión de realizar rotación de los servicios de auditoría externa, fue recomendada por el Comité de Finanzas de la Corporación.
- Dicha decisión fue aprobada por los miembros de la junta directiva de la Corporación.
- Durante los dos últimos periodos fiscales u otro periodo interino subsiguiente precedido al cambio, no hubo desacuerdos por asuntos relacionados con principios contables.

III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES

I. DIRECTORES, DIGNATARIOS Y ADMINISTRADORES

Al mes de marzo de 2024, la Junta Directiva de **Corprensa** está compuesta por los siguientes miembros:

Annette Planells – Presidente

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 18 de septiembre de 1968; dirección comercial La Prensa, Avenida 12 de Octubre, Hato Pintado, Edificio La Prensa, apartado postal 0819-05620; correo electrónico aplanell@prensa.com ; teléfono 323-7301 y fax N/A.

Ingeniera Electrónica egresada de la Universidad Sana María La Antigua, cuenta con Maestría de INCAE (Nicaragua), del cual fue CEO Valedictorian Programa Emba Global año 2013.

Entre 2012 y 2020 ejerció como gerente general de Borton's Lab, una empresa dedicada a la fabricación de productos de aseo personal y limpieza de la cual también era propietaria. Anteriormente actuó como socia y gerente general de Fertitec Centro América, una distribuidora de fertilizantes y agroquímicos fundada en occidente panameño, y que luego se expandió a Costa Rica, Guatemala y Centro América en sociedad con abonos colombianos.

Fue directora del Movimiento Independiente por Panamá (MOVIN), una ONG dedicada a despertar la conciencia ciudadana y promover la participación política con ética, fundamentada en valores a través de tres pilares: Institucionalidad, Transparencia y Participación Ciudadana. Dentro de MOVIN, jugó un papel importante en la creación de Foco Panamá, un medio digital en colaboración con jóvenes periodistas digitales creadores de plataformas como Claramente, La Puerta del Horno y El Ñeque Noticias. También se desempeñó como productora y presentadora del programa Sal y Pimienta, un espacio radial que aborda temas políticos junto a Mariela Ledezma.

Actualmente forma parte de las juntas directivas de las sociedades Borton's Labs, S.A., Inmobiliaria Jarquin, S.A. y Florplan, S.A. y es miembro de la Asociación de Directoras de Panamá (ADP).

Miembro de la Junta Directiva de Corporación La Prensa, S.A, desde abril de 2023.

David Sucre Levy – Secretario - Director

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 4 de marzo de 1975; dirección comercial Avenida Ricardo Arango y Calle 61, Obarrio. Edificio Sucre, Arias & Reyes; correo electrónico david@sucre.net; teléfono 204-7900.

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Santa María la Antigua; Maestría en Derecho de Propiedad Intelectual y especialidad en Derecho Tecnológico en John Marshall Law School y cursó estudios en Master in Business & Administration (MBA) en Louisville University.

Actualmente trabaja y es socio de la firma de abogados Sucre | Arias | Reyes con especialidad en derecho de nuevas tecnologías; derecho inmobiliario y derecho bancario. Además es encargado encargado de SARdocuments (herramienta informática desarrollada en la firma para la confección automática de documentos y contratos para el sector bancario, de arrendamiento financiero, fiduciario e inmobiliario). Es miembro de la Junta Directiva de Corporación La Prensa, S.A desde febrero 2020.

Actualmente es miembro de Instituto Panamericano de Derecho y Tecnología (IPANDETEC); Cámara de Comercio de Panamá, Industria y Agricultura de Panamá; y American Chamber of Panamá (AmCham Panamá)

Actualmente es Sub-Tesorero de FundaCancer y vicepresidente de la Fundación Pro-Hogar Bolívar. Fue miembro del Club Rotario de Panamá, ocupando el puesto de director de la Avenida para la Ocupación (2008 – 2009); secretario (2009 – 2010) y subsecretario (2011 – 2012).

Aurelio Antonio Barría – Tesorero

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 15 de julio de 1951; dirección comercial Edificio Motta Internacional, Zona Libre de Colón, Calle 14, apartado postal 0831-02678; correo electrónico a.barría@motta-int.com ; teléfono 303-2700 y fax 303-2701.

Graduado en Universidad de Villanova, Estados Unidos en “Economics and Business Administration” y Post Grado en Planificación Económica, La Haya Holanda. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo de Motta Internacional, S. A., Gerente General – CIECO de Continental Import and Export, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá, Ministro Consejero y Asesor Económico de la Embajada de Panamá en Washington DC – Estados Unidos y Director Ejecutivo del Fondo de Emergencia Social.

Jorge Molina Mendoza – Vicepresidente

Abogado graduado de la Universidad de Panamá; Maestría en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene una Especialización en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia, estas dos con sede en Santafé de Bogotá, Colombia. Fue Magistrado del Tercer Tribunal Superior de Justicia y posteriormente Magistrado Suplente del Primer Tribunal Superior de Justicia. Actualmente es socio senior del Bufete Fábrega Molino en las áreas de Antimonopolio y Derecho de Competencia, Arbitraje y Litigio, Propiedad Intelectual y Seguros y Reaseguros.

Ha sido profesor universitario tanto a nivel de Licenciatura como de Maestría. Pertenece a las siguientes asociaciones: Colegio Nacional de Abogado, American Bar Association, Centro para el Estudio del Derecho de la Competencia (CEDEC), con sede en Santafé de Bogotá, Colombia así como del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

Rita Vásquez – Directora

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 31 de enero de 1973; dirección comercial Edificio La Prensa, Avenida 12 de Octubre, apartado postal 0819-05620; correo electrónico rita.vasquez@prensa.com ; teléfono 222-1222, ext. 6211 y fax 221-7684.

Licenciada en derecho de la Universidad Santa María la Antigua, con más de 20 años de experiencia en derecho corporativo y administrativo. Durante su carrera ocupó el cargo de abogada regional para varias multinacionales y como abogada asociada de la firma de abogados Sucre, Arias & Reyes. Posee una maestría en Derecho Empresarial de la Universidad Latina.

La licenciada Vásquez, entró a La Prensa en 2007 ocupando varios cargos en la redacción del diario y desempeñó el cargo de Directora Editorial desde el año 2017 hasta el mes de octubre 2024, siendo un pilar fundamental para el equipo de redacción, liderando la transformación digital que ha fortalecido nuestra presencia en el ámbito digital.

Rolando Rodríguez – Asesor de Investigación Periodísticas

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 27 de julio de 1961; dirección comercial Edificio La Prensa, Avenida 12 de Octubre, apartado postal 0819-05620; correo electrónico rrodriguez@prensa.com , teléfono 323-6213 y fax 221-7684.

Licenciado en Periodismo, en la Universidad de Panamá, 2001, Universidad de Taiwán, estudios sociales y políticos 1993, ha asistido a diferentes seminarios de actualización en la rama de periodismos dictados por el Centro Latinoamericano de Periodismo (CELAP), Fórum de Periodista, Inter-American Management Consultants y Colegio de Periodismo. Ha sido distinguido con una serie de reconocimiento por sus aportes al periodismo por diferentes asociaciones como; Mejor

Análisis 2010, Gran Premio de Prensa, 2006, Mejor Reportaje 2006 y Premio Victoria Prensa Escrita, entre otros.

Mónica Palm – Jefe Editorial de La Prensa

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 13 de marzo de 1972; dirección comercial Edificio La Prensa, Avenida 12 de Octubre, apartado postal 0819-05620; correo electrónico mpalm@prensa.com ; teléfono 222-1222, ext. 6212 y fax 221-7684.

Es Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Santa María La Antigua. Cuenta con una Maestría en Periodismo Investigativo de la Florida International University.

Planificar y controlar el contenido editorial de La Prensa de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Redacción para garantizar el contenido editorial del Periódico, según la filosofía de la Corporación, perfil del producto, las consideraciones éticas, legales y administrativas en cumplimiento con el Plan Estratégico de la Corporación.

Juan Carlos Planells - Gerente General

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 12 de septiembre de 1962; dirección comercial Edificio La Prensa, Avenida 12 de Octubre, apartado postal 0819-05620; correo electrónico jcp@prensa.com , teléfono 323-7300 y fax 221-7328.

Es Ingeniero Electrónico de la Universidad Santa María la Antigua. Maestría en Administración de negocios con énfasis en Dirección empresarial en la Universidad Latina. Postgrado en Alta Gerencial en la Universidad Latina de Panamá. Cuenta con más de 30 años de experiencia en la empresa.

Responde directamente a la Junta Directiva de la empresa. Establece los lineamientos y políticas a seguir por la empresa. Dirige las áreas administrativas, comercial y producción, siendo responsable de la planificación, desarrollo y ejecución de las estrategias comerciales y desempeño financiero de la Corporación.

Soodabeh Salence – Gerente de Ventas y Comercial

Nacionalidad belga; fecha de nacimiento 12 de mayo de 1980; dirección comercial Edificio La Prensa, Avenida 12 de Octubre, apartado postal 0819-05620; correo electrónico ssalence@prensa.com , teléfono 323-7248 y fax 221-7328.

Licenciada en Mercadeo y Publicidad de la ULACIT. MBA – Maestría en administración con énfasis en Administración de Servicios Tecnológicos en la Universidad de Monterrey México.

Desarrolla y coordina las estrategias de publicidad y promoción de los productos de la empresa establece los mecanismos adecuados para promover las operaciones en el comercio electrónico de la empresa.

Basilio Fernández – Gerente de Producción y Logística

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 22 de marzo de 1964; dirección comercial Edificio La Prensa, Avenida 12 de Octubre, apartado postal 0819-05620; correo electrónico bfernandez@prensa.com teléfono 323-7291 y fax 221-7328.

Es técnico en Ingeniería de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Panamá, Técnico en Finanzas de CESA-APEDE, Licenciado en Administración de Empresas y Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología- Laurete International Universities.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en la empresa.

Organiza, planea, dirige, supervisa y controla los sistemas para la fabricación de los productos de la empresa. Administra todos los recursos de producción para el cumplimiento de los estándares

preestablecidos de calidad, cantidad de productos, etc. Participa en la fijación de las políticas de producción de la empresa.

II. EMPLEADOS DE IMPORTANCIA Y ASESORES

Alex Donato – Contador Público Autorizado

Nacionalidad panameña; fecha de nacimiento 27 de febrero de 1967; dirección comercial Edificio La Prensa, Avenida 12 de Octubre, apartado postal 0819-05620; correo electrónico aacservices27@gmail.com teléfono 323-7315 y fax N/A..

Es Licenciado en Contabilidad egresado de la Universidad de Panamá. Estudios de maestría en Administración de Empresas y Finanzas en la Universidad Interamericana de Panamá. Miembro del Colegio de Contadores Autorizados de Panamá.

Coordina, supervisa y controla las labores contables que se derivan de las operaciones de la empresa. Se asegura que los reportes o informes contables reflejen razonablemente la situación financiera de la empresa.

III. ASESORES LEGALES

GALINDO, ARIAS & LOPEZ ubicado en Avenida Federico Boyd No.18 y Calle 51, Scotia Plaza, Piso 9,10 y 11, teléfono 263-5633 y fax 263-5335 o 269-6730, el contacto principal es licenciado Ramón R. Arias.

ALFARO, FERRER & RAMIREZ ubicado en la Avenida Samuel Lewis y Calle 54, Urbanización Obarrio, Edificio Afra, Piso No.10, teléfono 263-9355 y fax 263-7214 el contacto principal es la Licenciada Enna Ferrer de Carles y Lic. Juan Gabriel González

TEJADA ABOGADOS ubicado en la Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Edificio Torre ADR,. Piso 7, teléfono 263-1243 o 263-3599, contacto principal es el Licenciado Juan Antonio Tejada.

MORGAN & MORGAN ubicado en el Edificio MMG Tower, Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Piso 23, Teléfono 265-7777, contacto principal es la Licenciada Eucaris Cueto.

BENEDETTI & BENEDETTI ubicado en la Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa Piso No.21, teléfono 263-4444 y fax 264-5962, el contacto principal es la Lic. Yoliana Arosemena Benedetti.

CASTRO & BERGUIDO ubicado en la Calle Elvira Méndez, Edificio Vallarino Piso No.6, teléfono 264-0506 y fax 264-0516, el contacto principal es la Lic. Judith Barría.

RIVERA, BOLIVAR & CASTAÑEDAS ubicado en Calle Aquilino de la Guardia, Torre Banco General, Marbella, Piso 9, Teléfono 397-3000 y Fax 209-5909 y el contacto principal es el Lic. José Javier Rivera.

IV. AUDITORES

Los Estados Financieros de **CORPORACION LA PRENSA, S.A.** al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por la firma **NEXIA AUDITORES**, ubicados en Vía Brasil, calle el Acueducto, PH Brasil 405, piso 6, Teléfono: 302-7800 el contacto principal es el Lic. Bartolomé Mafla.

V. Designación por acuerdos o entendimientos

No contamos con designación por acuerdos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

I. Compensación

El monto de la compensación pagada y beneficios en especies reconocidos al personal clave de la Corporación, ascienden a la suma de B/.591,472 para el año que terminó el 31 de diciembre de 2024.

En reunión de junta directiva del día 26 de marzo de 2020, se decidió suspender los pagos de dieta a directores y se mantiene esta decisión a la fecha.

La Corporación no cuenta con programas de pensiones, retiros o beneficios similares para sus ejecutivos.

II. Prácticas de la Directiva

Miembros de la Junta Directiva

Ing. Annette Planells.- Presidente	del 25 de abril 2023	marzo 2025
Lic. David Sucre Levy - Secretario – Director	del 27 de enero 2020	marzo 2025
Lic. Aurelio Barría- Tesorero	del 25 de marzo 2015	marzo 2025
Lcda. Rita Vásquez - Directora	del 4 de octubre 2024	marzo 2026
Lic. Jorge Molina - Vicepresidente	del 21 de dic. 2023	marzo 2026

III. Empleados

Al 31 de diciembre de 2024 la empresa mantenía 130 empleados permanentes y no cuenta con sindicatos o convenciones colectivas.

IV. ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

I. ACCIONISTAS

Identidad, número de acciones y cambios en el porcentaje accionario de que son Propietarios efectivos la persona o personas que ejercen control.

Ninguna persona o grupo posee más del cuatro por ciento (4%) del total de las acciones emitidas y en circulación, por tal razón no existe persona que ejerza control de la empresa.

GRUPO	CANTIDAD DE ACCIONES	% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS	NÚMERO DE ACCIONISTAS	% DEL TOTAL DE ACCIONISTAS
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	40,320	2.66%	22	1.39%
Otros Empleados	30,664	2.00%	148	9.32%

Presentación tabular de la composición accionaría del emisor.

GRUPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	% DEL NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONISTAS	% DEL NÚMERO DE ACCIONISTAS
1-500	109,235	7.2%	1,213	74.5%
501-1000	76,713	5.1%	104	6.4%
1001-2000	160,785	10.6%	123	7.5%
2001-5000	293,171	19.3%	93	5.7%
5001-7500	273,803	18.0%	49	3.0%
7501-10000	172,365	8.1%	15	0.9%
10001-16,000	481,624	31.7%	32	2.0%

TOTALES	1,517,696	100%	1,629	100%
----------------	------------------	-------------	--------------	-------------

Persona controladora

Ninguna persona o grupo posee más del cuatro por ciento (4%) del total de las acciones emitidas y en circulación.

Cambios en el control accionario

No existe cambio en el control accionario de la empresa., por tal razón no existe persona controladora.

I. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

A. Identificación de negocios o contratos con partes relacionadas

Corporación La Prensa, S. A., es propietaria 100% de INMUEBLES INDUSTRIALES, S. A. empresa organizada bajo las leyes de la República de Panamá, con las cuales mantiene contratos de alquiler del local donde opera la empresa y comercialización de la publicidad y producción de los periódicos La Prensa y Mi Diario; 100% de CORPrensa Internacional constituida en Islas Vírgenes Británicas; 100% de CORPRESA LLC constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos y su actividad principal es administrar los fondos de las actividades de ventas por Comercio Electrónico de Corporación La Prensa, S.A. y Subsidiarias.. Las cuentas y transacciones significativas han sido eliminadas en la consolidación.

Los Estados Financieros de la subsidiaria son preparados para el mismo período que la Compañía Matriz, utilizando políticas de contabilidad consistentes y en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

B. Interés de Expertos y Asesores

No aplica

V. TRATAMIENTO FISCAL

A. Régimen de incentivos industriales

Mediante Resolución 43 de Registro Oficial de la Industria Nacional del 6 de julio de 1990, Corporación La Prensa, S.A. se acogió al régimen de incentivos para el fomento y desarrollo de la industria nacional y de las exportaciones, previsto en la Ley No.3 del 20 de marzo de 1986. La inscripción de Corporación La Prensa, S.A. en el Registro Oficial de la Industria Nacional tenía inicialmente una duración de diez años. En marzo de 2008, Corporación La Prensa, S.A. solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias una extensión de la vigencia del Registro Oficial de la Industria Nacional, la cual se le otorgó por un período adicional de dos años, hasta el 2002 y el cual a su vez fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2015.

Mediante Ley 25 de mayo de 2017 las empresas que, al 31 de diciembre de 2017, mantengan vigente su inscripción en el Registro Oficial de la Industria Nacional conforme a la Ley 3 de 1986, mantendrán los beneficios que otorga dicho registro hasta el 31 de diciembre de 2020.

Corporación La Prensa, S.A. goza, entre otros, de los siguientes incentivos fiscales:

- a) Impuesto de importación de tres por ciento sobre maquinaria, equipo, partes y accesorios, materia prima, productos semi-elaborados, envases, combustibles y lubricantes que entren en la composición y proceso de elaboración de sus productos.
- b) Exoneración del impuesto sobre la renta sobre las utilidades netas reinvertidas para la expansión de la capacidad de la planta o para producir artículos nuevos.
- c) Régimen especial de arrastre de pérdidas para efectos del pago del impuesto sobre la renta. Las pérdidas sufridas durante cualquier año de operación, dentro de la vigencia del Registro

Oficial, podrán deducirse de la renta gravable en los tres años inmediatamente posteriores al año en que se produjeron.

La empresa retiene el diez por ciento (10%) del impuesto de dividendos a todos los accionistas en el pago de los dividendos.

VI. ESTRUCTURAS DE CAPITALIZACION

A. Resumen de la Estructura y Capitalización

1- Acciones y títulos de participación

Tipo de Valor	Emitidas y en circulación	Listado Bursátil
Acciones	1,517,697	No

B. Descripción y Derechos de los Títulos

1. Capital Accionario

El monto del capital social autorizado es de tres millones (3,000,000), compuesto de 2,500,000 acciones comunes Tipo A con derecho a voto y 500,000 acciones comunes Tipo B sin derecho a voto, por un valor de un (B/.1.00) balboa cada una. Al 31 de diciembre de 2024 cuenta con un millón quinientos diecisiete mil seiscientos noventa y siete (1,517,697) acciones comunes pagadas, emitidas y en circulación, con un valor nominal de un balboa (B/.1.00) cada una.

Todas las acciones tendrán los mismos derechos y privilegios y cada una tendrá derecho a un (1) voto en todas las Juntas Generales de accionistas. Los certificados serán emitidos en forma nominativa.

En los últimos cinco (5) años el capital ha sido pagado solo en efectivo. La empresa no tiene planes de incrementar el capital accionario.

En el año 2006, anunció un programa de recompra de sus acciones hasta por 160,000 acciones, aceptando ofertas de ventas hasta por un precio de B/.11.25 por acción. El programa inicio en julio de 2006 y finalizó en septiembre del mismo año. Se recompraron 95,036 acciones por un monto B/.1,050,621. Luego de la finalización, durante el 2007 se recompraron 5,514 por un monto de B/65,163 (2006: 95,036 acciones por B/1,050,621).

La compañía aprobó durante el año 2010 la recompra de acciones hasta por un valor de B/.250,000, dando como resultado a la fecha la recompra de 7,538 acciones a un valor de B/.134,188.

Los tenedores de acciones comunes tienen el derecho de recibir dividendos como y cuando sean declarados por la Compañía. Todas las acciones comunes tienen derecho a un voto por acción sin restricción.

En enero de 2023 se canceló el contrato de usufructo con la sociedad Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, que consistía en obtener el derecho de percibir los dividendos que distribuyera y pagara Corprensa sobre las 50,000 acciones propiedad de la entidad Pro Fundación, S. A.

A la fecha en referencia dichas acciones fueron traspasadas a la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana.

2. Títulos de participación

La empresa solamente tiene acciones comunes y no tiene títulos de participación.

VII. Información de Mercado

Medios Publicitarios

La industria de la publicidad, principal fuente de ingreso de **Corprensa**, es muy sensitiva a los niveles de actividad económica y fundamentalmente en aquellas empresas que invierten activamente en publicidad. Por lo tanto, el mercado de publicidad y las ventas de **Corprensa** estarán directamente ligadas a los niveles de actividad económica, sobre todo en aquellos rubros que utilizan la publicidad para promover sus productos y servicios.

Para el año 2024, nuestra posición competitiva en cuanto a la actividad principal la venta de publicidad, los productos de la corporación han presentado un aumento relacionado con el mismo periodo del año 2023 del 14.5% según informe del departamento de Inteligencia de Mercado de la corporación. Los productos que reflejaron aumento en la actividad de publicidad para el periodo son: Diarios Digitales, diario Mi Diario, Cero Km., F-5 Plataforma de Ideas y los Suplementos Ellas y Martes Financiero.

En la actualidad nuestros principales competidores en la actividad de publicidad impresa son Grupo Editorial El Siglo y la Estrella y Editora Panamá América, S. A. mientras que en publicidad digital, localmente, la empresa además compite con las televisoras TVN y Medcom. La disrupción tecnológica que ha traído la internet y los teléfonos móviles inteligentes ha borrado las separaciones tradicionales que había entre cada tipo de medio de comunicación. Adicionalmente, la empresa compite directamente con empresas multinacionales como Facebook, Google, Twitter y Amazon en la oferta de espacios digitales de publicidad.

En la actividad de venta de periódicos y de la circulación de nuestros diarios a nivel nacional, constituimos una de las principales empresa en el país en base a nuestra participación en el mercado y nuestro competidores son Editora Panamá América, S. A. y Grupo Editorial El Siglo y la Estrella.

II. RESUMEN FINANCIERO

Presente un resumen financiero de los resultado de operación y cuentas del Balance del año y de los tres períodos fiscales anteriores, en la presentación tabular que se incluye a continuación. Propósito: Brindar al inversionista en un formato tabular sencillo y comprensible información relevante sobre el emisor y sus tendencias. Elija la presentación que sea aplicable al emisor, según su giro de negocios.

Estado de Situación Financiera	2024	2023	2022	2021
Ingresos por Ventas	5,312,803	5,112,455	5,399,212	6,203,521
Costos y Gastos Generales de Administración	-7,268,130	-7,879,423	-12,484,364	-9,405,097
Depreciación y Amortización	-155,819	-3,416,651	-3,568,137	-2,314,939
Utilidad (Pérdida) en Operaciones	-2,111,146	-6,183,619	-10,653,559	-5,516,515
Margen Operativo	-39.7	-120.9	-197.3	-88.9
Otros Ingresos, netos	1,021,226	974,200	581,967	577,910
Impuesto sobre la renta	-87,594	-14,178	-83,776	31,491
Utilidad (Pérdida) neta	-1,177,514	-5,223,597	-10,155,368	-4,907,114
Acciones emitidas y en circulación promedio	1,517,697	1,517,697	1,517,697	1,517,697
Utilidad (Pérdida) por acción	-0.77	-3.44	-6.69	-3.23

Balance General				
Activos Circulantes	4,953,120	5,858,267	8,209,975	12,404,669
Total de Activos	9,442,558	10,637,745	16,515,370	27,537,263
Pasivos Corrientes	2,486,273	2,471,233	3,150,699	2,576,144
Pasivos No Corrientes	322,154	373,217	386,865	1,105,341
Total de Pasivos	2,808,427	2,844,450	3,537,564	3,681,485
Acciones Comunes	1,635,332	1,635,332	1,635,332	1,635,332
Acciones en Tesorería	-1,305,440	-1,305,440	-1,304,788	-1,304,788
Capital Pagado	1,021,171	1,021,171	1,021,171	1,021,171
Reserva de Valuación	-193,530	-213,269	-253,907	465,430
Utilidades Retenidas	5,476,598	6,655,501	11,880,650	22,038,633
Total del Patrimonio de los Accionistas	9,442,558	10,637,745	12,977,806	23,855,778
Razones Financieras				
Dividendo Pagado por Acción	0	0	0	0
Total Pasivo / Patrimonio	0.42	0.36	0.27	0.15
Capital de Trabajo	2,466,847	3,386,944	5,059,276	9,828,525
Razón Corriente	1.99	2.37	2.61	4.82
Utilidad (Pérdida) Operativa / Gastos Financieros	-50.7	-131.7	-149.9	-133.05

III. ESTADOS FINANCIEROS

Adjunto le estamos enviando los estados financieros de Corporación La Prensa, S.A. al 31 de diciembre de 2024, auditados por la firma de auditores **NEXIA AUDITORES**.

IV. GOBIERNO CORPORATIVO ¹

De conformidad con las guías y principios dictados mediante Acuerdo No. 12 de 11 de noviembre de 2003, para la adopción de recomendaciones y procedimientos relativos al buen gobierno corporativo de las sociedades registradas, responda a las siguientes preguntas en la presentación que se incluye a continuación, sin perjuicio de las explicaciones adicionales que se estimen necesarias o convenientes. En caso de que la sociedad registrada se encuentre sujeta a otros regímenes especiales en la materia, elaborar al respecto.

Contenido mínimo	
1.	Indique si se han adoptado a lo interno de la organización reglas o procedimientos de buen gobierno corporativo? En caso afirmativo, si son basadas en alguna reglamentación específica En nuestra organización si hemos adoptando procedimientos relativos al buen gobierno corporativo y los mismos se basan en el Acuerdo No.12-2003 del 11 de noviembre de 2003 de la SMV, por el cual se recomienda guías y principios de buen gobierno corporativo.
2.	Indique si estas reglas o procedimientos contemplan los siguientes temas:

	<p>a. Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva.</p> <p>Si los contempla mediante comité financiero y comité Editorial.</p>
	<p>b. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario.</p> <p>Si los contempla, ninguna persona debe tener más del 4% de las acciones de la empresa.</p>
	<p>c. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a la administración.</p> <p>Si los contempla. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por los accionistas por término de dos años en forma alterna, a razón de 4 o 5 directores por año según sea el caso.</p>
	<p>d. La formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de empleados o directivos.</p> <p>Si los contempla, ninguna persona debe tener más del 4% de las acciones de la empresa.</p> <p>Se han implementado políticas que garantizan un buen gobierno corporativo y la distribución de los poderes de decisión y vigilancia.</p>
	<p>e. Constitución de Comisiones de Apoyo tales como de Cumplimiento y Administración de Riesgos, de Auditoría.</p> <p>Si los contempla mediante el comité financiero y desde este periodo las funciones de los comité de auditoría y riesgo, serán incorporadas al comité financiero.</p>
	<p>f. La celebración de reuniones de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones.</p> <p>Si los contempla, de dos a tres reuniones mensuales de Junta Directiva, de todas se levanta un acta.</p>
	<p>g. Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información.</p> <p>Si los contempla.</p>
3.	<p>Indique si se ha adoptado un Código de Ética. En caso afirmativo, señale su método de divulgación a quienes va dirigido.</p> <p>La Prensa tiene los Mandamientos Éticos y Código de conducta el cual ha sido divulgado a todos los asociados. Además, las políticas de ética corporativa fueron aprobadas por parte de Junta Directiva y divulgadas. Tenemos Normas de Ética para los periodistas.</p>
Junta Directiva	
4.	<p>Indique si las reglas de gobierno corporativo establecen parámetros a la Junta Directiva en relación con los siguientes aspectos:</p>
	<p>a. Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros.</p> <p>Se celebra una reunión anual de Junta de Accionistas, se envían cartas anuales a los accionistas y contamos con la información trimestral y anual que incluye Estados</p>

	Financieros Auditados a la Superintendencia del Mercado de Valores y publicada en el Sitio Corporativo en la Internet.
	b. Conflictos de intereses entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones. Pacto Social de la empresa. Las políticas de Ética Corporativa.
	c. Políticas y procedimientos para la selección, nombramiento, retribución y destitución de los principales ejecutivos de la empresa. Se contempla en las Políticas de Acciones de Personal.
	d. Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave. Contamos con evaluaciones anuales de desempeño para todos los ejecutivos y asociados de la empresa. Así como Políticas de Acciones de Personal.
	e. Control razonable del riesgo. Contamos con el comité financiero.
	f. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa. Si, registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y estados financieros anuales auditados por una firma externa.
	g. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades. Si, auditoría externa. A demás la corporación cuenta con Políticas de ética corporativa y procesos de control interno.
	h. Adecuada representación de todos los grupos accionarios, incluyendo los minoritarios. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). Si, ninguna persona debe tener más del 4% de las acciones de la empresa.
	i. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica. Si, comité el comité financiero y reuniones de junta directiva.
5.	Indique si las reglas de gobierno corporativo contemplan incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva para exigir o aceptar pagos u otras ventajas extraordinarias, ni para perseguir la consecución de intereses personales. Política de Ética Corporativa. Se evitan los conflictos de intereses y los miembros de la junta directiva no tienen ventajas extraordinarias ni reciben pagos que no sean dietas con la excepción del presidente y vicepresidente.
Composición de la Junta Directiva	
6.	a. Número de Directores de la Sociedad

	La Junta directiva de La Prensa consta de cinco (5) miembros.
	b. Número de Directores Independientes de la Administración Nueve (4) miembros de la Junta Directiva son independientes de la Administración,
	c. Número de Directores Independientes de los Accionistas Todos los directores son accionistas de la empresa.
	Accionistas
7.	Prevén las reglas de gobierno corporativo mecanismos para asegurar el goce de los derechos de los accionistas, tales como:
	a. Acceso a información referente a criterios de gobierno corporativo y su observancia. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). No formales
	b. Acceso a información referente a criterios de selección de auditores externos. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). No formales
	c. Ejercicio de su derecho a voto en reuniones de accionistas, de conformidad con el Pacto Social y/o estatutos de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). Si existe ese derecho conforme al Pacto Social.
	d. Acceso a información referente a remuneración de los miembros de la Junta Directiva. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). No formales, en los informes a la Superintendencia del Mercado de Valores se indican los pagos de dietas por B/.300.00 al presidente y secretaria y B/.200.00 para cada director por reunión de junta directiva y comité.
	e. Acceso a información referente a remuneración de los Ejecutivos Clave. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). No formales
	f. Conocimiento de los esquemas de remuneración accionaria y otros beneficios ofrecidos a los empleados de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).

	Los accionistas de la empresa tienen conocimiento de que Corporación La Prensa, S. A. es una Empresa participativa que distribuye participación en utilidades (fifty fifty) a sus asociados.
Comités	
8.	Prevén las reglas de gobierno corporativo la conformación de comités de apoyo tales como:
	a. Comité de Auditoría ; o su denominación equivalente No
	b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos; o su denominación equivalente Su denominación equivalente es el Comité Financiero.
	c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave; o su denominación equivalente No. La postulación de directores es por parte de los accionistas y la contratación de los ejecutivos claves es por parte de la Junta Directiva.
	d. Otros: Comité Financiero.
9.	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se encuentran constituidos dichos Comités para el período cubierto por este reporte?
	a. Comité de Auditoría Si, Comité Financiero
	b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos. Si, Comité Financiero.
	c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave. No
Conformación de los Comités	
10.	Indique cómo están conformados los Comités de:
	a. Auditoría (número de miembros y cargo de quienes lo conforman, por ejemplo, 4 Directores -2 independientes- y el Tesorero. No.
	b. Cumplimiento y Administración de Riesgos Su denominación equivalente comité de finanzas, comité de riesgo y Auditoría (ver a), comité de crédito. El Comité Financiero está compuesto por cinco miembros; dos (2) directores, el presidente, el tesorero y gerente general.
	c. Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave. No

IV PARTE DIVULGACION

De conformidad con los Artículos 2 y 6 del Acuerdo No.18-00 del 11 de octubre del 2000, el emisor deberá divulgar el Informe de Actualización Anual entre los inversionistas y al público en general, dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, por alguno de los medios que allí se indican.

1. Identifique el medio de divulgación por el cual ha divulgado o divulgará el informe de actualización anual y el nombre del medio:

Corporación La Prensa, S.A. publicará este informe para dar cumplimiento con los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores en el sitio corporativo: <https://www.corprensa.com/>

2. Fecha de divulgación.

Este informe de actualización será divulgado en el mes de marzo del 2025.

Panamá, 7 de marzo de 2025.

CORPORACION LA PRENSA, S.A.

Annette Planells
Presidente

Aurelio Barría
Tesorero

Juan Carlos Planells
Gerente General